



Hospital Casa de Salud
Av. Dr. Manuel Candela, 41
46021 Valencia

INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ASISTENCIALES

v.06-18

I. INFORMACION SOBRE LOS DATOS PERSONALES DE PACIENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el marco legal definido en el RGPD UE (2016/679 y 2016/680), se le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán responsabilidad del HOSPITAL CASA DE SALUD (HCS) y tratados en él por sus profesionales (sanitarios y administrativos), e incluidos en ficheros de carácter manual e informatizado, titularidad del Hospital Casa de Salud, con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y tratamiento médico, así como la gestión administrativa de los servicios sanitarios que se proporcionen, la prevención y el diagnóstico médico. De no facilitarse los datos solicitados, no será posible la realización del tratamiento prescrito.

Los datos facilitados no serán comunicados a terceros, salvo a entidades sanitarias cuando sea necesaria su participación en el proceso asistencial, proporcionándole aquellos datos exclusivamente necesarios para la realización del tratamiento; así como a su compañía aseguradora, si el ingreso se efectúa a cargo de la misma, y en cuanto que sean necesarios para el cumplimiento efectivo de las prestaciones amparadas por su póliza. Asimismo, en el caso de que la asistencia sanitaria requiera la utilización de material sanitario específico, la implantación de prótesis o la colocación de implantes, sus datos serán cedidos a la empresa proveedora para su facturación y/o para dar cumplimiento a la normativa sobre productos sanitarios. En otro contexto la información asistencial obtenida está sujeta a normativas de obligatorio cumplimiento, en las que la cesión de información se realiza de forma cifrada no identificable como por ejemplo para elaboraciones estadísticas o de morbilidad.

La toma de datos se realizará de forma directa con el propio paciente de forma verbal directa, de forma verbal telefónica y a través de un formulario web. En caso, de producirse una urgencia en la que no se pueden aportar los datos por el propio paciente, se aceptarán los obtenidos por terceros. En este último caso se procederá a la comprobación posterior de todos ellos y a reflejar la relación entre el paciente y quien ofrece sus datos.

También se le informa de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercer, de acuerdo con las disposiciones legales que sean de aplicación, dirigiéndose a la sede del hospital CASA DE SALUD, sito en la calle Manuel Candela, nº41, 46021 de Valencia en su departamento de atención al cliente o presentando la reclamación pertinente en la autoridad de control correspondiente.

La información recabada permanecerá almacenada en el HCS durante el tiempo marcado por las leyes que regulan los derechos del paciente y las relacionados con la historia clínica pudiendo oscilar entre 5 años y de forma indeterminada.

El paciente ante la disconformidad con la forma de tratamiento de sus datos de carácter personal tiene la potestad de emitir una reclamación ante la AEPD (autoridad de control española).

Resumiendo la información facilitada identificamos como:

- **Responsable del tratamiento:** HOSPITAL CASA DE SALUD.
- **Finalidad:** Prestación de servicios sanitarios.
- **Legitimación:** Consentimiento expreso.
- **Destinatarios:** Para el propio Hospital, no se cederán a terceros salvo los previstos por temas asistenciales.
- **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.



Hospital Casa de Salud

Av. Dr. Manuel Candela, 41
46021 Valencia

INFORMACIÓN LOPD Y RGPD

v.06-18

- **Responsable:** HOSPITAL CASA DE SALUD, sito en C/Manuel Candela, 41 de Valencia con CP 46022. Con los correos electrónicos de contacto casadesalud@casadesalud.es, atencionalcliente@casadesalud.es, la página www.casadesalud.es. Nuestro contacto para el Delegado de Protección de Datos es el correo electrónico dpd@casadesalud.es
- **Finalidad:** Prestación de asistencia sanitaria y tratamiento médico. Los datos se conservaran en relación a la importancia de la información clínica y con perspectivas de cumplimiento de las leyes relativas a la historia clínica del paciente. La permanencia en el almacenamiento está determinada por la pertenencia al activo o pasivo del hospital. En principio la información será de cinco años, desde el momento de la finalización de la asistencia sanitaria/tratamiento al que se somete en nuestro Hospital.
- **Legitimación:** Consentimiento del interesado al prestar sus datos personales. No siendo así, se pondría en riesgo la propia asistencia sanitaria.
- **Destinatarios:** Los datos personales pueden ser cedidos a terceros siempre que estén relacionados con los tratamientos o asistencias prestadas, sujetas a las pólizas con las aseguradoras y/o a la implantación de prótesis y órtesis. También pueden cederse a terceros como sociedades o empresas que tienen un contrato de prestación de servicios firmados con nuestro hospital y que se comprometen a mantener y cumplir con todos los aspectos legales por los que velamos en este documento.
- **Derechos:** Acceder, rectificar, portar y suprimir los datos en determinadas circunstancias, limitar e incluso oponerse al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al hospital CASA DE SALUD, sito en la calle Manuel Candela, nº41, 46021 de Valencia en su departamento de atención al cliente o presentando la reclamación pertinente en la autoridad de control correspondiente.
- **Procedencia:** Los datos recabados serán prestados por el interesado directamente, por un tutor legal o por terceros que por urgencia sean los portadores de la información.

II. INFORMACION SOBRE LA ASISTENCIA MÉDICA

El médico que ha programado el ingreso será responsable de su asistencia durante el tiempo que permanezca hospitalizado. En caso de que usted ingrese a través de nuestro Servicio de Urgencias le será asignado un médico responsable en función de su patología y de las instrucciones dadas por su compañía.



Hospital Casa de Salud

Av. Dr. Manuel Candela, 41
46021 Valencia

INFORMACIÓN LOPD Y RGPD

v.06-18

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS COBERTURAS DE LAS ASEGURADORAS

Si la atención que va a recibir corre a cargo de una compañía aseguradora pueden existir en su póliza limitaciones contractuales de cobertura o de prestaciones. Debe Vd. conocer y asumir que el contrato con su compañía aseguradora es ajeno a este Hospital, de forma que aquellas prestaciones no cubiertas por su aseguradora le serán facturadas a Vd. directamente en el caso de que su compañía rechace el pago de las mismas, con independencia del motivo, asumiendo Vd. por la presente, el compromiso de atender el pago de estas facturas.

Dicha obligación le corresponderá aún en el supuesto de haber obtenido la autorización previa de la Compañía para ser atendido en el Hospital, debiendo Vd. realizar, tras pagar la correspondiente factura, la oportuna reclamación ante quien corresponda, en caso de estimarla procedente, siendo obligación suya asegurarse que la autorización de la compañía incluye todas las prestaciones que va a recibir en caso de ser atendido en el Hospital.

IV. INFORMACIÓN SOBRE SU DERECHO A LA INTIMIDAD ANTE LA PRESENCIA DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, que publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, usted tiene derecho a conocer que puede haber alumnos en formación presentes en su proceso asistencial, lo cuales llevarán una tarjeta identificativa en lugar visible de su uniforme. El número máximo de alumnos presentes será de tres, salvo que usted autorice superior, que en ningún caso podrá ser superior a cinco.

En caso de que dichos estudiantes vayan a estar presentes en su proceso asistencial, de forma previa al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo le informará sobre la presencia de aquellos, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas, pudiendo usted negarse a ello. Para el caso de su estancia en el hospital vaya a ser prolongada, el periodo por el que presta su consentimiento no podrá ser superior a 15 días.

Dicho consentimiento podrá ser prestado por personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho o por representantes legales, en los supuestos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.

Los alumnos estarán supervisados en todo momento por el personal del centro que sea responsable de su formación, y están sometidos al deber de confidencialidad/secreto, tanto de sus datos íntimos como los biográficos y de su entorno, deber que se extiende tanto durante la estancia en el Centro sanitario como con posterioridad al mismo.

V. INFORMACIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS

Le recordamos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 apartado c) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, en su redacción dada por la Ley 42/2010 de 30 de diciembre, está prohibido fumar en los centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.